

DECRETO Nº: 2022/84

Fecha: 16/06/2022

Nº Expediente: 2022/77

Asunto: CULTURA. Aprobación de Bases II Concurso 'Vestimos de Feria a Bobadilla Estación 2022'

Referente a: APROBACIÓN DE BASES QUE REGIRÁN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ' VESTIMOS DE FERIA A BOBADILLA ESTACIÓN' 2022

APROBACIÓN DE BASES QUE REGIRÁN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD "VESTIMOS DE FERIA A BOBADILLA ESTACIÓN" 2022 .- En Bobadilla-Estación (Málaga),

ATENDIDO que es voluntad de esta Entidad Local Autónoma seguir potenciando las actividades culturales y festivas que dinamizan la participación ciudadana y fomenten la expresión de identidad colectiva de nuestro pueblo de **Bobadilla-Estación** y,

RESULTANDO que a mayor abundamiento dada la tremenda crisis que estamos padeciendo, con las medidas sanitarias y de seguridad oportunas; impulsar el tejido productivo y realizar iniciativas con la finalidad de mantener el ambiente festivo en nuestra localidad ante la llegada de las fechas en las que se celebra nuestra Feria,

CONSIDERANDO las competencias que esta Entidad Local Autónoma ostenta en materia de '*Ferías y Fiestas Locales*' a la luz de lo dispuesto en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (artículo 123.1, letra e) y su Estatuto Regulador [Resolución de 3 de marzo de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se dispone la publicación del instrumento de creación de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación, en el término municipal de Antequera (Málaga) – BOJA n.º 52 de 18 de marzo 2014] en su artículo 5.1 letra e).

VISTOS los motivos expuestos y la fundamentación aludida así como las restantes competencias que la legislación vigente atribuye a la Presidencia con ésta fecha **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar las **Bases de la II edición de la Actividad "Vestimos de Feria a Bobadilla Estación" 2022 de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación** del siguiente tenor literal:

« **BASES DE LA II EDICIÓN DE LA ACTIVIDAD "VESTIMOS DE FERIA A BOBADILLA ESTACIÓN" 2022 Y DESARROLLO DE LA ENTREGA DE PREMIOS.**

PRIMERA.- PARTICIPANTES. Podrá participar cualquier persona mayor de edad que ostente derecho de uso y disfrute de vivienda que se encuentre dentro del ámbito territorial de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación.

SEGUNDA.- JORNADAS. La actividad tendrá lugar desde el miércoles día 6 al domingo día 10 de Julio de 2022. El jurado del concurso se desplazará físicamente el miércoles 6 de Julio de 2022 por todas aquellas fachadas, ventanas y balcones durante todo el día.

TERCERA.- OBJETO DE LA ACTIVIDAD. La actividad consistirá en decorar con materiales y formas alegóricas al ambiente propio de Feria las fachadas, balcones y ventanas.

CUARTA.- CONDICIONES. Los vecinos y vecinas que deseen participar en el concurso deberán decorar sus fachadas, balcones o ventanas. La técnica de presentación será completamente libre. Se aceptan todo tipo de manualidades y materiales que compongan la escena, siempre y cuando respeten la temática principal: NUESTRA FERIA.

Cada participante podrá presentar un máximo de una fachada, tratando que esta sea original e inédita.

Las inscripciones se realizarán del 17 al 30 de Junio de 2022, ambos inclusive. Las solicitudes de participación se recogerán y se presentarán en las oficinas de la E.L.A. en el Edificio de Usos Múltiple, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

El jurado del concurso se desplazará físicamente el miércoles 6 de Julio de 2022 por todas aquellas fachadas, ventanas y balcones que se hayan inscrito previamente en el concurso, con objeto de llevar a cabo una valoración "in situ".

La decoración de las fachadas deberán estar preparadas el miércoles 6 de Julio de 2022 desde por la mañana. Dicha decoración, no podrá desmontarse hasta el lunes 11 de Julio de 2022, al objeto de que puedan contemplarse durante los días que se celebra la Feria de este año 2022. En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante este periodo de exposición, éste será responsabilidad del particular que ha montado la decoración, NO del organizador de este concurso.

La fachada, balcones o ventanas exteriores de la vivienda participante, tendrá que ser decorada con materiales y formas alegóricas al ambiente propio de Feria. El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por el participante. NO se permitirá invadir la acera/vía pública con los motivos decorativos para no entorpecer el paso de los viandantes.

QUINTO.- PREMIOS. Habrá seis premios compuestos por:

- Un primer premio de un robot de cocina Mambo8590 y un jamón.
- Un segundo premio de un robot aspirador Conga serie 990 y un jamón.
- Un tercer premio de una olla GM modelo H y un jamón.
- Un cuarto, un quinto y un sexto premio de un jamón.
- A todos los participantes, se les hará entrega de un agradecimiento.

Hash: da5eb4f2a015bf0d69eb76a61062ad5fe229d023f1c5603ba454970ab31ee4de9e6d5335cc7e8bbaf243122a9669886350b79c11a1040df8e81c1f1516682ce7ace6 | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: e2bb0f077f66010821333edd6788f2b59f02e6b7eaca1ea9dc715bde15527ebba59e6b755a8dbdbd6b2c7027d4d435353560b368832d2c78e693677af67a64bb3ccc90



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

DIANA RAMOS JAQUET (PRESIDENTA)

NIF/CIF

****587**

FECHA Y HORA

16/06/2022 11:36:54 CET

CÓDIGO CSV

acc67988c95a5e5d8de1924b1f02763df6d20d71

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elabobadillaestacion>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

YOLANDA SOLANO BARRABINO (****940**)

16/06/2022 12:04:04 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

87c0dbee5b6ad1d0a9a3e55e388c099258e9f8e1



Entidad Local Autónoma
de Bobadilla-Estación
(Málaga)

Nº RAPELL: JA04290004

SEXTO.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las presentes bases, así como la aceptación del criterio que establezca la Entidad Local Autónoma como único organizador del concurso a la hora de resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo. La aceptación de los premios por los ganadores implicará expresamente la autorización a la Entidad Local Autónoma para la utilización de las mismas por los cauces que se estimen oportunos: prensa, redes sociales, internet. El fallo del jurado y entrega de premios será la tarde del miércoles 6 de Julio de 2022 a las 20:00 horas en el Edificio de Usos Múltiple de Bobadilla Estación.

El fallo del jurado será inapelable.

El jurado estará compuesto por:

- Presidente:
Enrique Cubillas Casas.
- Secretaria:
Lidia Beltrán Jiménez.
- Vocales:
Aurora Martínez Alarcón.
Luis Alfonso Navarro Hidalgo.

SÉPTIMO.- INCIDENCIAS. Cualquier incidencia o irregularidad que pudiera surgir a un participante y no estén reflejadas en estas Bases del 2º. concurso, (se presentará por escrito la irregularidad). Ésta quedará al estudio y deliberación del Jurado que resolverá al respecto.

OCTAVO.- SUSPENSIÓN O APLAZAMIENTO. La celebración de la actividad se condicionará, en todo caso, a las medidas sanitarias y de seguridad que estén vigentes al momento de su celebración, correspondiendo a la Presidencia la decisión sobre su celebración, aplazamiento o suspensión en función del riesgo objetivo que pueda existir para la salud, no generándose expectativa o derecho alguno de ningún tipo ni a establecimientos ni a participantes.

Segundo.- Publicar las precitadas Bases en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación y en la página web www.bobadilla-estacion.es para general conocimiento.

Hash: da5eb4f2a015bf0d69eb76a61062ad5fe229d023f1c56003ba454970ab31ee4de9e6d5335cc7e8bbaf243122a966986350b79c11a40bdf8e81c1f516682ce7ace6 | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: e2bb0f077f66010821333edd6788f2b59f02e6b7eca1ea9dc715bde15527ebba89e6b755a8d8dbdd6b2c7027d4d43553560b368832dc78e693677af7a6464bb3cc90



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

DIANA RAMOS JAQUET (PRESIDENTA)

NIF/CIF

****587**

FECHA Y HORA

16/06/2022 11:36:54 CET

CÓDIGO CSV

acc67988c95a5e5d8de1924b1f02763df6d20d71

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elabobadillaestacion>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

YOLANDA SOLANO BARRABINO (****940**)

16/06/2022 12:04:04 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

87c0dbee5b6ad1d0a9a3e55e388c099258e9f8e1

